



14093 164179

4

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006339

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0879 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de agosto de 2016, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías entre las que consta la compañía AMAZONAS AUTOMOTIVE C.A. AMAZONAUTO por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías constantes en la misma a sus respectivos representantes legales, recayendo tal designación para la compañía AMAZONAS AUTOMOTIVE C.A. AMAZONAUTO, en la persona de la señora Katherine Alexandra Cobos Plaza, actual Gerente General, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 19 de julio de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, ordenó preparar la resolución para dejar sin efecto la designación de la señora Katherine Alexandra Cobos Plaza, actual Gerente General y última Representante Legal como liquidadora de la compañía AMAZONAS AUTOMOTIVE C.A. AMAZONAUTO EN LIQUIDACIÓN; y, designar a la señora María Lorena García Vera, en su reemplazo; y,

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Katherine Alexandra Cobos Plaza como liquidadora de la compañía AMAZONAS AUTOMOTIVE C.A. AMAZONAUTO EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora María Lorena García Vera, para el cargo de liquidadora de la compañía AMAZONAS AUTOMOTIVE C.A. AMAZONAUTO EN LIQUIDACIÓN, la nueva liquidadora designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ey



SUPERINTENDENCIA

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0006339
AMAZONAS AUTOMOTIVE C.A. AMAZONAUTO EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

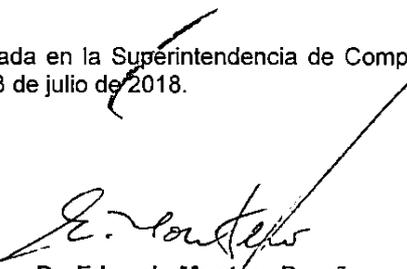
De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, a sus administradores y al público en general.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de julio de 2018.


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DÍSCULUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía AMAZONAS AUTOMOTIVE C.A. AMAZONAUTO EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

28 AGO 2018



Sra. María Lorena García Vera
C.C. No. 1708101751

Ref. Ex. 154179 // Tr. 52974-0041-18 // RR/

Registro de Datos Públicos